



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N°368-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 15 de setiembre de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2422, del 11 de setiembre del 2023, correspondiente al oficio N°227-2022/UNTUMBES-FACSO-DIR E.PSIC-MEBE., mediante el cual, la directora de la Escuela Profesional de Psicología, alcanza el informe de la convalidación realizada por los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación, Psicología y matemática de la Facultad de Ciencias sociales y Ciencias Económicas de esta Universidad, atendiendo la solicitud de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **GRACE CALU RODRIGUEZ FLORES** (Cod. 200712221,); y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, "La UNTUMBES, convalida a sus ingresantes las asignaturas y créditos aprobados en otras universidades, en otras facultades o en otras escuelas profesionales, siempre que se establezcan las respectivas equivalencias...";

Que la estudiante **GRACE CALU RODRIGUEZ FLORES**, fue admitida a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, en el Semestre Académico 2022-I, mediante la modalidad de Examen Ordinario;

Que de acuerdo a los documentos sustentatorios de convalidación presentados por la directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, los resultados de la convalidación, solicitada por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la comunicación GRACE CALU RODRIGUEZ FLORES (Cod. 200712221), incorporada en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Psicología, de la Universidad Nacional de Tumbes, es que las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA, METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO, FILOSOFÍA, INGLÉS I, TÉCNICAS DEPORTIVAS, PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUA I, si cumplen con el porcentaje de similitud establecido para convalidar;

Que de lo consignado en el formato de equivalencia para dictamen de convalidación de asignatura, remitido por la directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, que forma parte del expediente señalado en la referencia, se infiere que deviene procedente la convalidación de las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA, METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO, FILOSOFÍA, INGLÉS I, TÉCNICAS DEPORTIVAS, PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUA I, que se indica en el cuadro detallado en el artículo primero de la presente resolución, con indicación de la Escuela de origen y el año en que se cursaron esas asignaturas, entre otros detalles pertinentes y necesarios;

Que en razón de lo anterior y estando a lo opinado en el precitado informe, es necesario disponer lo conveniente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;



RESOLUCIÓN N°368-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 13 de junio del 2022 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas, cursadas por la estudiante GRACE CALU RODRIGUEZ FLORES (Cod. 200712221), en la Escuela Profesional de Ciencias de la comunicación, con las asignaturas del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, Semestre Académico 2023-II, como se detalla a continuación:

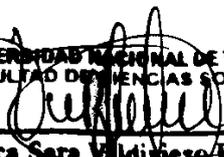
Asignaturas Aprobadas en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación – Universidad Nacional de Tumbes				Asignaturas de la Escuela Profesional de Psicología – Universidad Nacional de Tumbes			
Asignatura	Nota	Ciclo	Créd	Código	Asignatura	Ciclo	DICTAMEN
Matemática Básica	16	01	03	H302101	Matemática y Lógica Aplicada a la Psicología	01	SI CONVALIDA
Metodología del Trabajo universitario	16	01	03	H303105	Metodología del Trabajo Universitario e Investigación	01	SI CONVALIDA
Filosofía	17	02	02	H303106	Filosofía	01	SI CONVALIDA
Inglés I	17	03	03	H303114	Inglés I	01	SI CONVALIDA
Técnicas deportivas	15	01	02	H303107	Actividad Cultural y física	01	SI CONVALIDA
Psicología de la comunicación	14	03	03	H323121	Psicología General	03	SI CONVALIDA
Lengua I	12	01	03	H326102	COMUNICACIÓN I	03	SI CONVALIDA

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, GRACE CALU RODRIGUEZ FLORES, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el quince de setiembre del dos mil veintitrés

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG. TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN Nº368-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

JSVP/Sec. Acad.